

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2016.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

LICENCIA DE APERTURA

LICAPERT/2014/9.- GLOBAL SERVICIOS CULTURALES S.L.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de Almacén y local de diseño de exposiciones y espectáculos ubicada en la Nave nº 14, Polígono Industrial Arbide 2 de Noáin.- 15/12/15.

TRANSMISIÓN LICENCIA DE APERTURA

LICTRANSAPER/2015/17.- D. I.E.T.- Transmisión de la licencia de apertura para la actividad de cafetería ubicada en Travesía Aeropuerto, nº 6 bajo de Noáin.- 19/11/15.

LICTRANSAPER/2015/16.- BOLICHE EDUCCA S.L.- Transmisión de la licencia de apertura para la actividad de centro de Educación Infantil en la Calle Merindad de Tudela, nº 4 de Noáin.- 19/11/15.

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRME/2015/44.- COPROPIETARIOS PLAZA SAN MIGUEL, Nº 8 DE NOAIN.- Licencia de obras para arreglos descolchados de hormigón en fachada edificio ubicada en la parcela 101 - 5 del polígono 1 con dirección postal Plaza San Miguel, nº 8 de Noáin.- 05/11/15.

LICOBRCOM/2015/20.- D. R.L.R.- Licencia de obra cerramiento porche puerta de entrada a vivienda de Calle Larre, nº 59 de Noáin.- 10/11/15.

LICOBRME/2015/33.- FUNDACION QUALITY FIRST F&F.- Dar de baja en Recaudación el recibo 2015/012/81 correspondiente al expediente LICOBRME/2015/22 parcialmente por importe de 248,33 € y girar un nuevo recibo por importe de 25 € en concepto de tasa por otorgamiento de licencia de obras.- 10/11/15.

LICOBRME/2015/43.- DOÑA E.C.M.- Denegar la solicitud de licencia de obras para suplementar el vallado existente en un metro situada en la parcela del polígono con dirección postal Concejo de Imarcoain, nº 31 de Noáin.- 21/12/15.

LICOBRME/2015/43.- D. A.E.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para apertura de hueco para puerta entrada - salida al jardín ubicada en la parcela del polígono con dirección postal El Rebote, nº 10 de Imarcoain.- 22/12/15.

LICOBRME/2015/41.- DOÑA L.L.M.- Licencia de obras para cierre de ventanal de aluminio en vivienda de Calle Real, nº 27 A de Noáin.- 22/12/15.

LICOBRME/2015/54.- D. R.J.J.- Licencia de obras para desescombro de cubierta y escombros en vivienda de Calle San Juan, nº 16 de Noáin.- 20/12/15.

LICOBRME/2015/57.- GAS NAVARRA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para canalización de gas natural en la Calle San Pedro, nºs 1, 7 y 13 de Torres de Elorz.- 29/12/15.

LICOBRME/2015/52.- GAS NAVARRA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para acometida/canalización para el suministro de gas natural en la Calle Avenida Alaiz, nº 5 de Elorz.- 29/12/15.

LICOBRME/2015/51.- GAS NAVARRA S.A.- Licencia de obras para acometida/canalización para tramo con tubería de PE y una longitud total de 4 metros para suministro de gas natural en la Calle Ventas, nº 3 de Zulueta.- 29/12/15.

LICOBRME/2015/53.- GAS NAVARRA S.A.- Licencia de obras para acometida/canalización para suministro de gas natural en la Calle Magdalena, nº 8 de Zulueta.- 29/12/15.

LICOBRME/2015/53.- GAS NAVARRA S.A.- Licencia de obras para construcción de un tramo de canalización con tubería PE y una longitud total de 13 metros con acometida en Calle Ezperun, nº 19 de Noáin.- 29/12/15.

VARIOS

MUDANZAS IRUÑA S.L.- Reserva de espacio en la Calle Río Ulzama, nº 20 de Noáin, el día 29 de octubre para cargar camión de mudanza.- 26/10/15.

GONVAUTO NAVARRA S.A.- Licencia de Segregación de la parcela 312 del Polígono 1 de Noáin.- 27/10/15.

D. M.A.Z.A.- Ordenar para que en el plazo de 7 días procedan a colocar un vallado perimetral que garantice mayores medidas de seguridad y consistente en la siguiente solución:

Valla trasladable de 3,5x1,9m. de malla electrosoldada galvanizada con 4 pliegues horizontales soldada a tubos ø40mm. galvanizados o similar.

Las vallas deberán estar unidas las unas con las otras para así evitar el acceso al recinto de seguridad.

COPROPIETARIOS PLAZA SAN FCO. JAVIER, Nº 3 DE NOAIN.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe de 500 € que se presentó en concepto de garantía de los posibles desperfectos que se generen en la urbanización durante la ejecución de las obras.- 28/10/15.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MERINDAD DE OLITE 2-11 Y MERINDAD DE SAGUESA 1-9 D ENOAIN.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe de 500 € que se presentó en concepto de garantía de los posibles desperfectos que se generen en la urbanización durante la ejecución de las obras.- 11/11/15.

DOÑA A.M.S.J.- Ordenar la devolución de la fianza depositada en efectivo por importe de 500 € que se presentó en concepto de garantía de los posibles desperfectos que se generen en la urbanización durante la ejecución de las obras.- 11/11/15.

DOÑA M.C.A.A.- Baja del vado nº 351 de bajera ubicada en trasera Calle Cuenca – Plaza Valle de Elorz de Noáin, por usarla como almacén.- 11/11/15.

D. R.C.A.- Baja del vado nº 146 de bajera ubicada en Calle Ctra. Jaca, nº 6 de Noáin por dejar de ser inquilina del local.- 16/11/15.

PROMOCIONES VALLE DE ELORZ S.L.- 16/11/15

Ordenar para que en el plazo de 7 días procedan a colocar un vallado perimetral para evitar el acceso a la Unidad de Ejecución U.E. 3.5 del Área 3 de Zulueta y que garantice la seguridad de la zona, consistente en la siguiente solución:

Valla trasladable de 3,5x1,9m. de malla electrosoldada galvanizada con 4 pliegues horizontales soldada a tubos ø40mm. galvanizados o similar.

Las vallas deberán estar unidas las unas con las otras para así evitar el acceso al recinto de seguridad.

En el caso de que no se tomen las medidas de seguridad ordenadas, el Ayuntamiento lo hará a su cargo.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 16/11/15

A la vista de los antecedentes ocurridos con fecha 30 de octubre de 2015 en la ladera que de la Calle San Juan nº 11 y del informe de la responsable del Área de Urbanismo de fecha 16 de noviembre de 2015.- RESUELVO:

- Encargar con urgencia la elaboración de un informe del estado de la ladera y sobre las posibles medidas a tomar en aras de garantizar posteriores actuaciones urbanísticas de protección municipal que se deriven, en virtud de los art. 87.1, 87.2 y art 195 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Adjudicar la elaboración del informe al estudio TENADA S.L.U.

- Trasladar la presente resolución a la empresa Tenada S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Fuente Vieja, 6, nº 21, C.P. 31191 Cordovilla (Navarra).

- Trasladar la presente resolución al Área de Intervención y al Pleno en la primera sesión que se celebre

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- D. F.A.Z.- 20/11/15

ASUNTO: EJECUCIÓN SENTENCIA 132/2015, DE 7 DE MAYO DE 2015, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE PLAMPLONA, RECAIDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 124/2014

1º.- Ejecutar la sentencia nº 132/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de fecha 7 de mayo de 2015, recaída en el procedimiento abreviado 124/2014.

2º.- Ordenar el inicio del proceso de contratación de las obras previstas en el informe técnico de D. I.A., de fecha 24 de junio de 2015, de subsanación de error en la ejecución de las obras de la C/Inmaculada de Noáin, al objeto de proceder a impermeabilizar correctamente el relleno de tierra colindante con la vivienda del Sr. Armendáriz y de las obras de reparación de los desperfectos que las humedades ocasionaron en el salón de la planta baja de la vivienda.

3º.- Notificar la Resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 y al Sr. F.A.Z.

DON J.A.B. Y DOÑA M.A.M.R.- 20/11/15.

ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS DE PARA CONTECION DEL DESLIZAMIENTO DE LADERA ENTRE LAS PARCELAS CATASTRALES 91 Y 643 DEL POLIGONO 01 DE NOAIN.

Requerimiento a los propietarios de la parcela 91 del polígono 1 de Noáin, para que de forma inmediata procedan a realizar las actuaciones y obras necesarias para, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico suscrito por D. J.C.P. de fecha 20 de noviembre de 2015.-

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 20/11/15

- Anular la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 - ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS DE PARA CONTECION DEL DESLIZAMIENTO DE LADERA ENTRE LAS PARCELAS CATASTRALES 91 Y 643 DEL POLIGONO 01 DE NOAIN.

- Redactar dos nuevas resoluciones – una para cada parcela catastral.

- Trasladar la presente Resolución a Copropietarios Xavier Mina 4-11 de Noáin y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

COPROPIETARIOS XAVIER MINA 4-11 DE NOAIN.- 20/11/15.

Requerir a los COPROPIETARIOS DE LA PARCELA CATASTRAL 643 DEL POLIGONO 01 DE NOAIN, SUBAREAS 4 A 14 DE LA CALLE XABIER MINA, para que de forma inmediata procedan a realizar las actuaciones y obras necesarias para, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico suscrito por D. Jesús Cabrejas Palacios de fecha 20 de noviembre de 2015 , asegurar inicialmente y resolver definitivamente el deslizamiento del talud existente entre la parcela catastral 91 de polígono 01 de Noáin (calle San Juan/San Juan Kalea 11) y la parcela catastral 643 del polígono 01 , propiedad de las copropietarios de la calle Xavier Mina 4-14, lindante al Oeste de las citadas fincas según Nota simple Registral

En concreto, y debido a las circunstancias del caso, y con independencia de quien sea el agente que finalmente asuma el coste de toda la intervención, las actuaciones y obras necesarias se concretan:

a) Actuaciones a realizar por el propietario de forma inminente , para lo cual se le concede el improrrogable plazo de SIETE días a contar desde el de la recepción de la presente Resolución:

- Apuntalamientos y drenajes en pie de talud y medidas que faciliten la evacuación del agua de ladera.

b) Actuaciones de consolidación temporal del muro de hormigón de cierre de su parcela a realizar por el propietario avalado por informe de técnico competente en un plazo de VEINTE días el a contar desde el de la recepción de la presente Resolución.

c) Actuaciones de solución definitiva del problema a realizar por el propietario mediante Proyecto Técnico , para el que se concede el plazo de CUARENTA Y CINCO días desde el de recepción de la presente Resolución:

• Presentación en el Ayuntamiento de Proyecto Técnico de estabilización de la ladera o talud, que contendrá como mínimo :

- Topografía del estado actual.
- Estudio geotécnico del deslizamiento.
- Memoria.
- Planos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto.

- Agentes que acometerán las obras de restauración del equilibrio de la ladera, asumiendo su coste.

- Equipo técnico encargado de redactar el Proyecto y efectuar la Dirección de Obra de los trabajos.

- Plazos de ejecución de Proyecto y Obras.

- Solicitud de licencia de obras y compromiso de ejecución por parte de los propietarios.

2.- En el supuesto que, transcurrido cualquier de los plazos concedidos, no se hubiera cumplimentado esta orden:

1.- Podrá el Ayuntamiento imponer multas coercitivas, reiterables por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros (Art. 195 LFOTU).

2.- Podrá disponer la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Noáin. El coste de la obra será a cargo del propietario.

3.- Trasladar la presente Resolución a D. J.A.B. Y DOÑA M.A.M.R., propietarios de la parcela 91 del polígono 01 de Noáin, al técnico D. J.C.P. y a los copropietarios de la calle Xavier Mina 4-14 de Noáin y dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

D. J.A.B. Y DOÑA M.A.M.R.- 20/11/15.

Requerir a D. J.A.B. Y DOÑA M.A.M.R., propietarios de la parcela 91 del polígono 01 de Noáin, para que de forma inmediata procedan a realizar las actuaciones y obras necesarias para, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico suscrito por D. J.C.P. de fecha 20 de noviembre de 2015, asegurar inicialmente y resolver definitivamente el deslizamiento del talud existente entre la parcela catastral 91 de polígono 01 de Noáin (calle San Juan/San Juan Kalea 11) y la parcela catastral 643 del polígono 01, propiedad de las copropietarios de la calle Xavier Mina 4-14, lindante al Oeste de las citadas fincas según Nota simple Registral

En concreto, y debido a las circunstancias del caso, y con independencia de quien sea el agente que finalmente asuma el coste de toda la intervención, las actuaciones y obras necesarias se concretan:

d) Actuaciones a realizar por el propietario de forma inminente, para lo cual se le concede el improrrogable plazo de SIETE días a contar desde el de la recepción de la presente Resolución:

- Eliminación de pesos en la parcela superior (cabecera del deslizamiento), en concreto la estructura del “falso pozo” que debe ser retirada de la zona de afección de forma inmediata, por su peso y porque en el caso de progresar el deslizamiento, puede rodar ladera abajo.

- Eliminación de vías de entrada de agua mediante el cierre o el tapado de las grietas existentes con unos plásticos para evitar la entrada del agua de lluvia.

e) Actuaciones de consolidación temporal del muro de hormigón de cierre de su parcela a realizar por el propietario avalado por informe de técnico competente en un plazo de VEINTE días el a contar desde el de la recepción de la presente Resolución.

f) Actuaciones de solución definitiva del problema a realizar por el propietario mediante Proyecto Técnico, para el que se concede el plazo de CUARENTA Y CINCO días desde el de recepción de la presente Resolución:

• Presentación en el Ayuntamiento de Proyecto Técnico de estabilización de la ladera o talud, que contendrá como mínimo:

- Topografía del estado actual.
- Estudio geotécnico del deslizamiento.
- Memoria.
- Planos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Presupuesto.
- Agentes que acometerán las obras de restauración del equilibrio de la ladera, asumiendo su coste.
- Equipo técnico encargado de redactar el Proyecto y efectuar la Dirección de Obra de los trabajos.
- Plazos de ejecución de Proyecto y Obras.
- Solicitud de licencia de obras y compromiso de ejecución por parte de los propietarios.

2.- En el supuesto que, transcurrido cualquier de los plazos concedidos, no se hubiera cumplimentado esta orden:

1.- Podrá el Ayuntamiento imponer multas coercitivas, reiterables por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros (Art. 195 LFOTU).

2.- Podrá disponer la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Noáin. El coste de la obra será a cargo del propietario.

3.- Trasladar la presente Resolución a D. J.A.B. Y DÑA M.A.M.R., propietarios de la parcela 91 del polígono 01 de Noáin, al técnico D. J.C.P. y a los copropietarios de la calle Xavier Mina 4-14 de Noáin y dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

O.I.O. E I.G.B.- 30/11/15

Consulta urbanística por escrito sobre la posibilidad de construir una casa prefabricada en la parte trasera de la vivienda situada en la C/ Inmaculada nº 4 de Noáin.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 17/12/15

1º. Designar como instructor/a del procedimiento a D. A.I.A., Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), quien podrá ser recusado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º. Ampliar en tres meses el plazo para la resolución expresa del procedimiento sancionador incoado a ISN Por presunta infracción a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

3º. Notificar la presente Resolución a INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. (ISN), al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al Ayuntamiento de Beriáin y al Servicio de Calidad Ambiental del

Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

D. M.A.Z.A.- 29/12/15.

Visto el informe de alegación de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por Doña Juana Arana Arrieta a la aprobación inicial de la modificación puntual de determinaciones de ordenación pormenorizada, actuación de dotación del Plan Municipal de Noáin - Calle Real, 19 de Noáin

La alegación constituye una solicitud de ampliación de la documentación que consta en el documento aprobado inicialmente, por lo que las solicitudes aportadas con ocasión de la reunión del 9 de octubre de 2015 deberán incorporarse al documento de modificación del Plan Municipal a efectos normativos.

Estimar la alegación y requerir al promotor que se presente un documento refundido incluyendo las soluciones del muro con la parcela colindante.

DON J.A.F.G.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de JAMONES Y EMBUTIDOS – 2 metros en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO Nº 1).-30/12/15.

DON I.H.R. en representación de FRUTAS RIMA S.L.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, en el mercadillo de Noáin – 8 metros - los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO Nº 2).- 30/12/15.

DON M.F.G.S.J.- Autorizar la instalación de un puesto de venta de QUESOS, HUEVOS, BACALAO, CONSERVAS, - 6 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO Nº 3).- 30/12/15.

DON F.L.L.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de Queso artesano de oveja y miel artesana, - 9 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016(PUESTO Nº 4).- 30/12/15.

DÑA E.J.J.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de TEXTILES, - 8 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO Nº 5).- 30/12/15.

DON G.L.R.-- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de ENCURTIDOS, VINO, ACEITE Y CONSEVAS DE PESCADO, - 4 metros - en

el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 6).- 30/12/15.

DON R.B.R.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de naranjas y mandarinas - 4 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 7).- 30/12/15.

DON P.G.M.R.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CALZADO, - 9 metros - en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 8). - 30/12/15.

DON E.H.C.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de ROPA TALLAS GRANDES – 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 10).- 30/12/15.

DON R.J.J.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CALZADO DE NIÑO Y BISUTERÍA – 6 metros -, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 11).- 30/12/15.

DON J.A.F.S.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CHURRERIA, PASTAS, CAMELOS – 6 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 12).- 30/12/15.

DON A.D.D.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de BOLSOS, CINTURONES (MARROQUINERÍA) – 6 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2016 (PUESTO N° 13).- 30/12/15.

DON L.A.C.F.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de CEREZAS – 2 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo comprendido entre mayo - agosto de 2016 – (PUESTO N° 14). - 30/12/15.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA - CESIÓN DEL 10% DE APROVECHAMIENTO, UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.10A DE ZULUETA, PROMOVIDO POR D. J.F.M.J., SEGREGACIÓN DE PARCELA U.E. 3.10B.-

Visto el expediente PROYEREP/2015/2 – Proyecto de Reparcelación voluntaria y cesión del 10 % de aprovechamiento en la Unidad de Ejecución U.E. 3.10 A de Zulueta, promovido por D. J.F.M.J.

Visto el informe técnico favorable de fecha 7 de enero de 2016 y jurídico de fecha 12 de enero de 2016.

El procedimiento de aprobaciones es el establecido en el artículo 76 de la LFOTU, señalándose que: No será preceptiva la aprobación definitiva expresa por el Ayuntamiento cuando éste, en el mismo acto de aprobación inicial, acordase elevar dicha aprobación a definitiva si no se presentasen alegaciones al documento en la fase de información pública.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

- La aprobación inicial de la reparcelación y de la sustitución del 10% de cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento valorado en 5.597,- € y Segregación de la parcela P2.
- Exponer el documento al público, previo anuncio en el BON y en uno de los periódicos que se publican en Navarra, por un plazo de 20 días a contar desde su publicación.
- Acordar elevar la aprobación inicial a definitiva si no se presentasen alegaciones al documento en la fase de información pública.
- Comunicar al promotor que, previamente a la publicación de la aprobación definitiva de la reparcelación, se habrá hecho efectivo el pago del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.
- En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UE 3-334 DEL AREA 3 DE ZULUETA – CONVENIO URBANÍSTICO DE SUSTITUCIÓN DE LA CESIÓN DEL 10 % DEL APROVECHAMIENTO, PROMOVIDO POR L.M.R.G.-

Visto el expediente PROYEREP/2015/1 – Proyecto de Reparcelación voluntaria y cesión del 10 % de aprovechamiento en la Unidad de Ejecución U.E. 3.334 del Área 3 de Zulueta, promovido por D. L.M.R.G.

Visto el informe técnico favorable de fecha 29 de diciembre de 2015 y jurídico de fecha 12 de enero de 2016.

El procedimiento de aprobaciones es el establecido en el artículo 76 de la LFOTU, señalándose que: No será preceptiva la aprobación definitiva expresa por el Ayuntamiento cuando éste, en el mismo acto de aprobación inicial, acordase elevar dicha aprobación a definitiva si no se presentasen alegaciones al documento en la fase de información pública.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

- La aprobación inicial de la reparcelación y de la sustitución del 10% de cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento valorado en 6.146,82.
- Exponer el documento al público, previo anuncio en el BON y en uno de los periódicos que se publican en Navarra, por un plazo de 20 días a contar desde su publicación.
- Acordar elevar la aprobación inicial a definitiva si no se presentasen alegaciones al documento en la fase de información pública.
- Se comunicará a los colindantes: parcelas 254, 377 y 332 del Polígono 6 de Zulueta
- Comunicar al promotor que, previamente a la publicación de la aprobación definitiva de la reparcelación, se habrá hecho efectivo el pago del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.
- En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTIMACION DE LA ALEGACIÓN A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA, ACTUACIÓN DE DOTACIÓN, DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (CALLE REAL 19) PROMOVIDO POR D. M.A.Z.A.- MODPUMPOR/2015/3.-

Visto el informe técnico de fecha 7 de enero de 2016 que indica lo siguiente:

INFORME DE ALEGACIÓN PRESENTADA POR D^a JUANA ARANA ARRIETA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA,

ACTUACIÓN DE DOTACIÓN, DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (CALLE REAL 19) PROMOVIDO POR M.A.Z.A.

1.- DATOS

Nº Expediente:	MODPUMPOR/2015/3
Fecha entrada:	01/10/2015
Promotor/a:	M.A.Z.A.
Descripción de la obra:	Alegación presentada por D ^a J.A.A. a la aprobación inicial de la modificación puntual de determinaciones de ordenación pormenorizada, actuación de dotación, del Plan Municipal de Noain, promovido por M.A.Z.A..
Emplazamiento:	Calle Real 19, Parcela 105 del Polígono 1. NOAIN

2.- ALEGACIÓN

En el período habilitado para ello, la propietaria de la Parcela 536 del Polígono 1, colindante a la parcela objeto de la modificación, presenta en el Ayuntamiento alegación en la que señala:

- Solicita más información en relación al muro que limita ambas propiedades.

3.- INFORME DE LA ALEGACIÓN

La alegación presentada solicita información sobre el resultado del muro entre las dos propiedades, para lo que se realizó una reunión en el Ayuntamiento en la que los técnicos redactores de la modificación explicaron la solución que se propone.

Según el Acta que consta en el expediente, las explicaciones resultaron satisfactorias.

En la reunión se aportó documentación gráfica con alzados y secciones acotadas. Se incluyen igualmente, plantas del acceso a garajes y rasantes.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La alegación constituye una solicitud de ampliación de la documentación que consta en el documento aprobado inicialmente, por lo que las soluciones aportadas con ocasión de la reunión del 9 de octubre de 2015 deberán incorporarse al documento de modificación del Plan Municipal a efectos normativos.

Por lo tanto, procede estimar la alegación y requerir al promotor que presente un documento refundido incluyendo las soluciones del muro con la parcela colindante.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) estimar la alegación.

PUNTO 5º.- VARIOS.-

INFORMACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDAD CLASIFICADA INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS - ISN.-

Visto el informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2015 que indica lo siguiente:

ASUNTO ISN

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Código Expediente en Medio Ambiente: 0001-0111-2014-00009

Código Expediente en Ayuntamiento: 612-722-842-1140

Fecha	Organismo	Documento
27/10/1998	Resolución 2620/1998 del Director General de Medio Ambiente	Licencia de actividad limpieza de útiles de cabina de pintura Ayuntamiento. Expediente 612 Licencia de Apertura
26/07/2001	Resolución 1817/2001 del Director General de Medio Ambiente	Licencia de Actividad Ayuntamiento. Expediente 722 Licencia de apertura de ampliación de limpieza de útiles de cabina de pintura.
19/04/2007	Resolución 128/2007, del Director General de Medio Ambiente	Licencia de Actividad, ampliación de limpieza de útiles de cabina de pintura

Fecha	Organismo	Documento
		Ayuntamiento. Expediente 1140. No han solicitado licencia de apertura
¿??	Expediente 842	Licencia de actividad para ampliación de oficinas y adecuación de locales
15/11/2007	Poder Notarial de Representación	Poder general para pleitos en representación de ISN
04/06/2014	SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL.	INICIO DE EXPEDIENTE 001-0111-2014-000009
22/07/2014	Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	0001-0111-2014-000009 – Modificación de oficio de la licencia de actividad clasificada
	Resolución del Director del Servicio de Calidad Ambiental	130304.pdf Resolución_118E-2014.pdf 3118E/2014
24/07/2014	Informe Ingeniera. Ayuntamiento.	Nº Expediente: 612-722-842-1140 <i>Se trata de una actividad incluida en el Anejo 4C de la Ley Foral 4/2005.</i>
10/07/2014	Resolución 117E/2014 de 10 de julio del Director General de Calidad Ambiental	No consta en la documentación
11/07/2014	Resolución 118E/2014 de 11 de julio	No consta en la documentación
1/08/2014	Resolución de Alcaldía. Expediente 842	Iniciar expediente de modificación de oficio de la licencia de actividad Plazo de 3 meses para presentar la documentación
	Alegaciones por parte de ISN	No constan en la documentación (se hace referencia en correo de 24 de noviembre entre arquitecta y Medio Ambiente).
15/12/2014	Correos Medio Ambiente/ Ayuntamiento	ISN no ha presentado la documentación habiendo transcurrido el plazo

Fecha	Organismo	Documento
12/2014	Resumen de las actuaciones en relación a ISN durante 2014	Sin fecha ni firma con un ejemplo de Resolución de expediente sancionador por tener perros
9/12/2014	Moción de NA BAI en Ayuntamiento de Beriain. Acuerdo de Pleno	Retirada de uralita en edificio Parcela 151 Polígono 1
13/01/2015	Comunicación del Acuerdo del Ayuntamiento de Beriain a ISN.	Se habilita un plazo de 15 días para presentar la documentación que estimen oportuna
22/01/2015	Correos entre Ayuntamiento y Medio Ambiente	Solicitan desde Medio Ambiente las medidas que va a tomar el Ayuntamiento ante la no presentación de la documentación por parte de ISN
28/01/2015	Por correo electrónico la arquitecta municipal solicita la documentación a ISN	
20/01/2015	Reunión con Ayuntamiento e ISN	No consta Acta de la reunión
29/01/2015	Correo a Medio Ambiente	Se comunica que se ha tenido una reunión con ISN para preparar la documentación
29/01/2015	Instancia de ISN al Ayuntamiento	Comunica la solicitud de reunión con los técnicos de Calidad Ambiental
3/02/2015	Requerimiento del Servicio de Calidad Ambiental de documentación a ISN. No consta entrada en el Ayuntamiento	Requieren que presenten cuáles son las dudas a analizar en la reunión solicitada con los técnicos
5/02/2015	Documento de dudas técnicas de ISN. No consta entrada en el Ayuntamiento.	En relación a: Resolución 117E/2014 de 10 de Julio Resolución 118E/2014 de 11 de Julio
8/04/2015	Traslado desde Medio Ambiente al Ayuntamiento de informe sobre dudas técnicas	Señala que se han sobrepasado los tres meses y pregunta al Ayuntamiento qué medidas va a tomar
27/04/2015	Resolución del Alcalde	Requerir la presentación del

Fecha	Organismo	Documento
		proyecto en el plazo de 1 mes. Transcurrido el plazo se iniciará expediente sancionador
23/06/2015	Informe del Letrado municipal Sr. Navarro Resano sobre expediente sancionador	<i>Nota: el expediente sancionador es por no cumplir los plazos no por no ajustarse a las condiciones de la licencia de actividad requeridas por Medio Ambiente</i>
24/06/2015	Resolución del Alcalde por la que se incoa expediente sancionador a ISN por incumplimiento de la Resolución de Alcaldía de 27 de abril de 2015	Se comunica a Medio Ambiente
26/07/2015	Registro de salida del Ayuntamiento de la Resolución incoando expediente sancionador a ISN	Únicamente consta de la resolución sin pliego de cargos. Otras copias de la Resolución tienen pliego de cargos. Constan los recibís de 20 de julio de 2015 y otros dos ilegibles.
2/07/2015	Reunión de ISN con técnicos y Ayuntamiento	No consta Acta de la reunión
3/07/2015	Documento redactado por ISN	Situación actual de las medidas para cumplimiento del expediente 0002-0103-2013000109. Presentan las decisiones en septiembre 2015.
6/07/2015	Escrito de alegaciones de ISN	Alega poco tiempo para la presentación de la documentación Alega que el proyecto no tendrá utilidad ninguna
8/07/2015	Traslado de la documentación desde el Ayuntamiento a Medio Ambiente	Resolución de Alcaldía de 24 de junio de 2015 de incoación de expediente sancionador
30/09/2015	Presentación por parte de ISN de la documentación presentada	Colocación de cámara de postcombustión.

Fecha	Organismo	Documento
	en Medio Ambiente con fecha de 25 de septiembre	Expediente 0002-0103-2013000109 Y solicita reunión con los técnicos de Medio Ambiente
09/2015	Informe de las alegaciones presentadas por ISN al expediente sancionador	Informe del letrado José Luis Navarro Resano desestimando las alegaciones
09/10/2015	Traslado desde Medio Ambiente al Ayuntamiento del informe técnico en relación a la documentación presentada por ISN el 25 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Señala que no es su competencia el diseño de las instalaciones, que es responsabilidad de la empresa. - Que si les envían el proyecto, podrían opinar y tener una reunión. - Que en relación con la adecuación de actividad clasificada requerida por el Ayuntamiento con fecha de 1 de agosto: no se han cumplido ninguna de las dos medidas correctoras. - Que el plazo no se ha cumplido.
22/10/2015	Correo entre Medio Ambiente y técnicos municipales sobre expediente de modificación de oficio de la actividad clasificada	<ul style="list-style-type: none"> - Señala que el procedimiento de modificación de la licencia de oficio está caducado y hay que volver a iniciarlo. - Que el procedimiento sancionador no está caducado. - El nuevo acuerdo para iniciar el procedimiento de modificación de oficio de la actividad debe incluir el punto 2 (Art. 80 de la IFIPA) - No aconseja información pública para no retrasar el procedimiento ya que están claros los aspectos a modificar. - El plazo de audiencia es de 30 días. - Se resuelve (no indica

Fecha	Organismo	Documento
		en qué sentido, es decir, si no se presenta la documentación y cumplen las medidas se cierra la instalación?
Octubre 2015	Borrador de acuerdo para volver a iniciar la modificación de oficio	
2/11/2015	ISN presenta documentación denominada: "Detalle del proyecto para instalación de cámara de postcombustión en instalación de lecho fluidizado. Exp. 0002-0103-2013000109"	Comunica que presenta el proyecto en el plazo de un mes.
Sin fecha, supongo octubre	Borrador de la letrada María Angeles Trías Zalba	No tiene fecha, pero está firmado? Hace referencia a alegaciones
24/09/2015	Correo en relación a borrador de Resolución del expediente sancionador	
30/09/2015	Correo del Ayuntamiento a M.A y viceversa, sobre relación de actuación para elaborar la resolución sancionadora.	
26/10/2015	Correo de MA a Ayuntamiento sobre borrador de Resolución	Solicitan los antecedentes antes de corregirlo. Hay anexo un resumen de actuaciones sobre ISN
2/11/2015	Correo entre Ayuntamiento y Medio Ambiente	Borrador de Resolución de expediente sancionador
4/11/2015	Nota de la arquitecta municipal sobre conversación con MA	
24/11/2015	Correos entre arquitecta municipal y Medio Ambiente	Consulta sobre borrador de expediente sancionador supongo

Sr. Alcalde comunica que, ante la situación de incapacidad temporal de la arquitecta municipal, se ha nombrado instructor del expediente a D. Alberto Ilundain Avellaneda. Asimismo informa sobre las diferentes actuaciones realizadas en el mismo y los trámites realizados con el Gobierno de Navarra.

Sr. Marco añade que llevaron el procedimiento hasta el mes de junio, considera que las actuaciones realizadas son las correctas ya que se ha requerido en

diversas ocasiones a esta empresa que se adecúe a la Ley y hasta la fecha ha hecho caso omiso, máxime ante la existencia de mucha población cercana sobre todo la de Beriáin y los perjuicios que ocasionan.

Sr. Alcalde indica que en una reunión que mantuvieron con ISN hablaban continuamente de la plantilla y del mantenimiento de puestos de trabajo y lo que no pueden hacer es responsabilizar al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de la eliminación de estos puestos de trabajo por exigir el cumplimiento de la Normativa vigente. ISN indicó que la legislación en Navarra era durísima y que en otras Comunidades lo tienen mucho más fácil.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUBLICACIONES EN EL BON DE MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE .-

. PUBLICACIÓN EN EL BON MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), EN LO QUE AFECTA AL TÉRMINO DE ZULUETA, APROBADO DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ORDEN FORAL 336/2003 DE 10 DE MARZO DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA.

. PUBLICACIÓN EN EL BON MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA FICHA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL ÁREA 5 DE NOAIN DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) APROBADA POR ACUERDO MUNICIPAL DE 01/07/2009.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados y publicar en el Boletín Oficial de Navarra.

PROPUESTA, APROBACIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS.

Con la modificación de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo que entró en vigor en junio de 2015 se pretende agilizar los procedimientos administrativos para la concesión de licencias de obras, de actividad y de apertura.

Se ha incorporado un artículo relativo a aquellos actos sujetos al régimen de declaración responsable o comunicación previa, en muchos casos se permite la

concesión de licencia de obras sin haberse finalizado la tramitación de la licencia de actividad.

En los casos de licencia de obras mayores y menores, únicamente se exige la ***incorporación del informe o informes técnicos, redactados por personal titulado competente, en los que se valorará la conformidad del proyecto con el planeamiento urbanístico vigente.***

En el procedimiento que se sigue en el Ayuntamiento está incorporado el sistema informático un informe jurídico además del urbanístico que no es exigible y que puede ser necesario únicamente en casos puntuales.

Se propone descargar el procedimiento y ajustarse a la Ley vigente con el informe del arquitecto municipal.

La Secretaria explica las diferentes actuaciones que se van a realizar en este tema en coordinación con la arquitecta municipal.

Sr. Marco solicita que este tema quede claro para beneficio de todos y sobre todo tener más posibilidades de defensa ante cualquier problema de surja. Por todo ello pide que se estudie bien este tema y que el procedimiento sea sólido y a efectos de posibles reclamaciones no se puedan alegar defectos de forma.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados y que la Secretaria y Arquitecta municipal organicen el sistema.

PROPUESTA, SOLICITUD AL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE COMERCIO NO SEDENTARIO.- ORDENANZA Nº 22

Se trata de modificar el Artículo 19 de forma que simplifique el trámite actual, requiriéndose el pago de las tasas con una periodicidad anual o semestral y que pueda ser liquidado a la Policía Municipal sin exigir al Ayuntamiento comunicaciones, recibís etc., que complican extraordinariamente esta gestión.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento tratar con Intervención para resolver el asunto.

PROPUESTA, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Y NORMATIVA PARA PERMITIR VIVIENDAS EN PLANTAS BAJAS.-

Por parte de un vecino se ha solicitado información sobre la posibilidad de transformar un local comercial en vivienda en planta baja.

El Plan Municipal no tiene específicamente considerada esta posibilidad.

En Pamplona se ha modificado el Plan para posibilitar esta utilización de bajas en algunos barrios.

Con ese posible uso podría estudiarse también en relación a la problemática generada por las bajas situadas en los bajos de viviendas.

Se propone que la Comisión estudie esta posibilidad para, en su caso, darle la solución técnica necesaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento avanzar el estudio solicitando información del Ayuntamiento de Pamplona sobre contenido de su normativa y aplicación hasta la fecha.

Sr. Alcalde indica que este tema se estudió en la Comisión de Urbanismo y el tema tiene serias dificultades. Se elimina el problema provocado por los locales de jóvenes pero surgen nuevas complicaciones con estas concesiones. Por ello el equipo de gobierno había pensado que en que participarán los vecinos del pueblo mediante una consulta ciudadana para conocer su postura en relación a este tema a través de la nueva página web que contemple estas funcionalidades.

Sr. Marco le responde que habrá muy pocas bajas que reúnan en Noáin los requisitos para hacer loft por temas de ventilaciones, alturas, superficie, etc.

Sr. Erro considera que primero se debe recopilar normativa y procedimientos de cómo hacer el tema viable y posteriormente hacer aportaciones por parte de todos, políticos y vecinos.

Sr. Ilundain indica que la experiencia en Pamplona lleva 1-2 años y al final resulta complicado el encajar este tema. Pero entiende que aunque no sea nada general posiblemente pueden solucionarse casos individuales.

En este punto se abre un amplio debate sobre el tema.

Asimismo Sr. Alcalde informa que el próximo día 28 de enero de 2016, a las 12 horas del mediodía se va a realizar una Jornada sobre Plan de Movilidad urbana Sostenible (PMUS) Área Metropolitana de Pamplona, organizada por ENDURANCE – European SUMP-network, invitando a los Corporativos a asistir

a la misma. El tema a tratar en esta Jornada es el transporte público supramunicipal y movilidad (carril-bici).

Asimismo comunica que el próximo día 3 de febrero de 2016, se van a trasladar a Madrid para recoger un premio concedido por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente por el Parque de los Sentidos y el trato que da nuestro municipio al Medio Ambiente. Desde aquí quiere hacer a todos Corporativos partícipes de este premio y a las anteriores legislaturas que han apostado por todo ello. Es un premio de todos y para todos.

Sr. Marco pregunta sobre la situación del Banco de Alimentos de Navarra en Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Alcalde le responde que el otro día mantuvo una reunión con el Presidente y la gerente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noáin porque el Banco de alimentos se han quedado sin local que hasta ahora tenía en los bajos parroquiales, ya que han surgido problemas que se han enquistado a lo largo de los años y por ello se ha adoptado esta decisión por el párroco de Noáin. Se propuso que desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base se alquilara una bajera para todo el año (400-500 €/mensuales, 6.000 €/año) ya que el Ayuntamiento no dispone de bajos en condiciones para almacenaje de alimentos. De modo provisional se va a adecuar una zona de los bajos del Polideportivo Municipal de Noáin y desde ahí se efectuará el reparto de forma discreta. Explicando a continuación sobre el procedimiento de reparto de alimentos entre familias con necesidades económicas. Asimismo se habló de la posibilidad de expedición de vales para estas familias con dificultad para compra de alimentos en comercios del municipio o en lugar de entregas de dinero a estos vecinos.

En este punto se abre un amplio debate sobre las familias necesitadas del municipio, la “vergüenza social” de muchas de ellas de acudir al reparto de alimentos y el importe mínimo de las ayudas sociales de la Mancomunidad en función al presupuesto total de dicha entidad.